

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

"CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA"

Año LXXVIII	Salta, 12 de Febrero de 1987	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 15 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.648

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. ALBERTO JAVIER
ALDERETE
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Ministro de Bienestar Social

Dr. JOSE ANTONIO
SOLA TORINO
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales	-A- 16.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veintenal	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	-A- 50.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	-A- 48.—
—Semestral	-A- 28.—
—Trimestral	-A- 18.—
—Mensual	-A- 12.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes ..	-A- 0,50
—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año	-A- 1,50
—Atrasado más de un año	-A- 2,50
—Separata	-A- 3,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consiernen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETO

M.G. Nº 234 del 20-1-87 — Bachillerato Integral "Raúl Scalabrini Ortiz" en Salta-Capital. Creación 394

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 232 del 20-1-87 — Asignación de funciones a personal de la Dirección General de Administración de la Gobernación. Aprobación Disposición Nº 2782/86 397

M.E. Nº 233 del 20-1-87 — Transferencia de materiales de la Dirección General de Arquitectura a la Municipalidad de Embarcación 397

M.G. Nº 235 del 20-1-87 — Teatro Estable de la Provincia. Aprobación convenios de prórroga de locación de obras de colaboradores 398

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

	Pág.
M.B.S. Nº 46-D del 3-2-87 — Beneficios jubilatorios a favor de personal del Hospital del Milagro	398
M.B.S. Nº 47-D del 3-2-87 — Licitación pública adquisición de materiales y accesorios de laboratorio con destino al Hospital Materno Infantil. Autorización	398
M.B.S. Nº 48-D del 3-2-87 — Renuncia presentada por profesional del Hospital Materno Infantil	398
M.B.S. Nº 49-D del 3-2-87 — Renuncia presentada por personal del Area Operativa XII Tartagal	398

EDICTOS DE MINAS

Nº 62864 — Wilfredo Alejandro Lyons	398
Nº 62819 — Juan Manuel Pimentel	398
Nº 62820 — Federico Otto Krause	398

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 62857 — Ministerio de Salud y Acción Social, Nº 1/87 F.A.M.	399
Nº 62854 — Dirección de Vialidad de Salta, Nº 10/87	399
Nº 62853 — Dirección de Vialidad de Salta, Nº 11/87	399
Nº 62852 — Dirección de Vialidad de Salta, Nº 12/87	399
Nº 62845 — Dirección Provincial de Energía, Nº 1/87	400
Nº 62843 — A.G.A.S.	400
Nº 62711 — U.N.Sa., Nº 019/86 2do. Llamado	400

PEDIDO DE COTIZACION

Nº 62867 — Ministerio de Bienestar Social	400
---	-----

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 62868 — Patricio José Rodríguez	400
Nº 62806 — Irma Ochoa de Sachetti	400
Nº 62798 — Abrex S.A.	401
Nº 62789 — Ramiro Cornejo Torino	401
Nº 62743 — José Antonio Fernández García y Graciela del Valle Martínez de Fernández.	401

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 62848 — Administración Nacional de Aduana de Salta	402
Nº 62847 — Administración Nacional de Aduana de Salta	402
Nº 62846 — Administración Nacional de Aduana de Salta	402

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 62860 — Tulio Cyro Longhi, Expte. Nº 78.397/86	403
Nº 62856 — Alvarez, Dominga Medina, Expte. Nº A-64.107/85	403
Nº 62850 — Calvet, Esteban, Expte. Nº A-77.070/86	403
Nº 62839 — Eulogia Herrera, Expte. Nº A-74.849/86	403
Nº 62837 — Luis Dagoberto González Ramírez, Expte. Nº 2A-74.995/86	403

REMATES JUDICIALES

Nº 62861 — Por Marcos M. López, Juicio: Expte. Nº A-54.200/86	403
Nº 62851 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-72.333/86	404

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 62870 — Michel José Ilán	404
-----------------------------------	-----

EDICTO JUDICIAL

Nº 62863 — Jesús Ramón Díaz	404
-----------------------------------	-----

Sección COMERCIAL

Pág.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 62862 — Cerámico Rojo S.R.L. 404

AVISO COMERCIAL

Nº 62869 — Horizontes S.A. 405

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 62866 — Club Atlético San Agustín, para el día 28/2/87 405
 Nº 62865 — Club de Agentes Comerciales, para el día 22/2/87 405

RECAUDACION

Nº 62871 — Del día 11/2/87 405

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 20 de enero de 1987

DECRETO Nº 234

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
 Secretaría de Estado de Educación y Cultura

VISTO el expediente Nº 47 - 2716/86, mediante el cual se tramita la creación de un Bachillerato Integral a denominarse "Raúl Scalabrini Ortiz" en esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha creación responde a la necesidad de atender dentro del ámbito provincial, la formación de adolescentes y jóvenes reflejando, recreando y valorizando los anhelos, sentimientos, deseos y destino de la comunidad a la que pertenecen, en un marco regional, nacional y universal;

Que dicha unidad educativa debe convertirse en un lugar de trabajo que contemple la realidad personal y social como una visión clara de una Nación con problemáticas estructurales y un mundo en constante cambio tecnológico y cultural;

Que para tales objetivos los servicios técnicos competentes de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, han elaborado un proyecto cuya organización y planes de estudio responde a las características enunciadas;

Que para el funcionamiento de dicho establecimiento se dispone del local y equipamiento de la Facultad de Artes y Ciencias de la Universidad Católica de Salta, cuya locación se gestiona por expediente Nº 47 - 2715/86;

Que para atender los gastos que demande el funcionamiento de la unidad educativa a crearse es posible su atención con cargo a las partidas de personal temporario hasta tanto se disponga en definitiva de los cargos requeridos;

Que debido al carácter experimental y de aplicación de ese Bachillerato se ha estimado con-

veniente establecer su dependencia de la Dirección General de Enseñanza Superior;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Créase a partir del período lectivo 1987, un Bachillerato Integral, a denominarse "Raúl Scalabrini Ortiz" en esta ciudad, el que iniciará su funcionamiento con los objetivos, características, organización, área de proyectos integrados, estructura jerárquica y docente, régimen de conveniencia, régimen de evaluación y régimen de asistencia, que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará transitoriamente a las partidas de personal temporario de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 21, hasta tanto se provean en definitiva los cargos requeridos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (L.) - Solá Torino (L.) -
 Dávalos - Armas**

PROYECTO: BACHILLERATO INTEGRAL
 "RAUL SCALABRINI ORTIZ"

OBJETIVO: Atender dentro del ámbito provincial a la formación de adolescentes y jóvenes reflejando, recreando y valorizando los anhelos, sentimientos, deseos y destino de la comunidad a la que pertenecen. Entendiendo esta comunidad en un marco regional, nacional y universal.

Esta unidad educativa pretende convertirse en

un lugar de trabajo que contemple la realidad personal y social con una visión clara de una nación con problemáticas estructurales y un mundo en constante cambio tecnológico y cultural.

Mediante el trabajo de alumnos y docentes se deberá recrear la diversidad de los valores religiosos, éticos, políticos, culturales y sociales de la comunidad, la vivacidad del sentimiento de identidad por lo propio y peculiar; conocer, amar y proteger nuestros recursos y organizaciones populares; su trabajo escolar responsable, libre y participativo será la expresión concreta del destino de la provincia y de la patria.

Un objetivo central para este proyecto piloto es el de desentrañar los ejes centrales que hacen al mundo en que vivimos y como fundamental el mundo de la tecnología actual con el mundo de las ideas o pensamiento que esta realidad genera.

En una modernidad azorada por los cambios tecnológicos, considerar el trabajo intelectual separado del trabajo manual es no entender una unidad integral del hombre, donde va produciendo el avance o la creación intentando resolver su problemática personal y social.

CARACTERISTICAS:

1º año Aprestamiento	2º año Intermedio	3º año	4º año Superior	5º año
-------------------------	----------------------	--------	--------------------	--------

1er. Año y Período de Aprestamiento: En este momento se atenderá fundamentalmente al alumno en la ambientación de un momento diferente de su vida: la adolescencia. Reconociendo en ella un cuerpo y un espíritu que crece y se manifiesta distintivamente. El trabajo educativo se orientará agudizando la Observación del propio cuerpo y de la realidad circundante. Trabajando las nociones de espacio y tiempo, sin descuidar la visión imaginativa y fantástica del adolescente. Se profundizará en los métodos de estudios para la observación y comprensión de lo aprendido.

2do. y 3er. Año o Ciclo Intermedio: En esta etapa se procurará salir ya de un planteo personal característico del inicio de la adolescencia hacia un afianzamiento en las relaciones con los otros períodos de socialización fundamental para el adolescente. Para el logro de este objetivo se instrumentarán aparte de las Areas, talleres optativos que completarán la formación integral de los alumnos.

4to. y 5to. Año o Ciclo Superior: En este momento se encarará no sólo una visión personal y social, sino una toma de decisión y de postura ante la realidad que vive el alumno. Para ello aparte de las áreas se trabajará el aspecto vocacional - laboral indispensable para una necesaria inserción en el mundo del trabajo y ubicación en el tiempo en que vivimos, es decir, es el momento para que el adolescente provoque una decisión para consigo mismo, para su comunidad regional y nacional y como destino humano frente a la trascendencia.

ORGANIZACION:

- Por áreas: — Comunicación y expresión
— Ciencias Formales
— Relaciones Humanas
— Ciencias de la Naturaleza
— De Proyectos Integrados

Período de Aprestamiento (1er. año)

—Comunicación y expresión se abocará a la expresión oral del alumno relacionándola con la expresión corporal y dramática. Procurando clarificar los aspectos centrales de la Comunicación —» Mensajes. Logrando una verdadera decodificación del mensaje corporal y oral. Poniendo énfasis en la Observación del cuerpo y del lenguaje oral expresivo.

—Ciencias Formales: en este período se trabajará rescatando lo conocido de las operaciones básicas presentando situaciones problemáticas a resolver por el alumno, situaciones de la vida cotidiana que implican acciones operatorias matemáticas.

—Relaciones Humanas: perfilará la noción de tiempo y espacio desde el origen. Planteando una noción espacial que permita visualizar el mundo como un todo. Rescatando la imaginación del alumno para plantear el origen del universo, el hombre y las culturas.

—Ciencias de la Naturaleza: entrará su acción en comprender el Ecosistema natural, agudizando la Observación de la naturaleza, lo que rodea al hombre permanentemente. Comenzando a plantear un criterio ecológico y de protección de la naturaleza como reflejo del cuidado de la salud de cada persona.

—Area de Proyectos Integrados: abordará con criterio altamente metodológico e investigativo situaciones tecnológicas - culturales que el hombre a través de su historia ha ido descubriendo y resolviendo.

Ciclo Intermedio (2do. año)

—Comunicación y expresión: centrará su objetivo en la lectura y comprensión lectora y en la expresión escrita de esa comprensión previa. Como recurso fundamental de este momento es el conocimiento de las diferentes temáticas literarias.

—Ciencias Formales: la matemática como elemento e instrumento formal indispensable, será el eje donde los elementos básicos de la física y la química se resolverán en una observación de la naturaleza que la cualifique y cuantifique paulatinamente.

Los elementos formales básicos para trabajar la observación serán: conjuntos relaciones - funciones y ecuaciones.

—Relaciones Humanas: analizará el origen de los diferentes pueblos y culturas. Presentando la formación y desarrollo espacio - temporal del Oriente y de la América Aborigen. La aparición del Occidente y su profundización con la Cultura Judía - Greco - Romana - el Cristianismo y el Medioevo hasta el inicio de la Modernidad.

—Ciencias de la Naturaleza: se abocará en este ciclo a desarrollar con mayor profundidad los diferentes reinos naturales y centrar la atención en el hombre como parte de esa naturaleza.

—De Proyectos Integrados: seguirá planteando situaciones para investigar. Teniendo en cuenta diversas ópticas y enfoques en la resolución de dichas situaciones. Este ámbito de integración es muy importante ya que el alumno puede ir descubriendo y organizando "su" actitud metódica, sus inclinaciones y preferencias investigativas.

Ciclo Intermedio (3er. año)

—Comunicación y expresión: se abocará a la profundización de la expresión oral y escrita. Trabajando en la comprensión lectora y organizando el mensaje escrito. Como recursos para este momento es importante el apoyo del Teatro leído y ejercicios de oratoria.

—Ciencias Formales: la observación específica y cualificada de fenómenos naturales a través de la estática, Dinámica, Cinemática de cuerpos y fluidos como también los fenómenos de calor, electricidad y magnetismo requieren para su análisis del instrumental teórico y formal de las matemáticas y la geometría (función trigonométrica - geometría analítica y del espacio).

—Relaciones Humanas: perfilará la conformación del occidente. El encuentro de culturas. El despliegue de Occidente. Los imperialismos.

—Ciencias de la Naturaleza: en este momento el área abordará al hombre como ser biológico, psicológico. Planteando los criterios antropológicos del estudio del hombre.

—Área de Proyectos Integrados: operará del mismo modo que en el año anterior, investigando sobre temáticas de su elección y de planificación del docente.

AREA DE PROYECTOS INTEGRADOS:

Estará organizada de la siguiente forma:

Aprestamiento (1er. año): Se dedicará a la metodología de la investigación desde los rendimientos hasta planteos de informes breves, principios estadísticos y técnicas de evaluación investigativa. Se realizarán a lo largo del año investigaciones acotadas con formulación de hipótesis simples y de rápida verificación, tratando de complejizar los planteos en forma gradual.

Ciclo Intermedio: Se organizarán investigaciones guiadas por cada docente de área, tomando una investigación por cuatrimestre, así entre 2do.

y 3er. año en cuatro cuatrimestres se cubrirán las áreas presentadas.

Es importante que el alumno elija sobre qué área va a trabajar en el primer cuatrimestre y en el segundo y luego en el tercero y cuarto deberá cubrir las restantes. De esta forma se comienza desde los puntos de mayor interés del adolescente y se imprime un criterio metodológico, así cuando trabaja en áreas que no son de tanto interés para él tiene ya incorporado un sistema de análisis.

TALLERES:

Todos los días los alumnos participarán en clases areales como asimismo en talleres.

El trabajo taller tiende a un mayor acercamiento de la temática elaborado y los intereses personales del alumno. Por este motivo los talleres serán optativos.

Inglés - Francés (Idiomas)
Teatro - Música y Danza - Plástica (Artística)
Computación - Mecánica - Electricidad (Técnica)

Se presentan a cada alumno ocho talleres de los cuales deberá elegir cinco, teniendo en cuenta que uno debe ser del área de idiomas, uno del área técnica y uno del área artística.

De este modo se responderá a las inclinaciones del alumno y del mismo modo se cubrirá una currícula mínima.

Cada taller organizará su acción planificándola a partir de objetivos claros como también clarificando la evaluación del logro de los mismos.

ESTRUCTURA JERARQUICA Y DOCENTE:

—Jefe de Proyecto: Dependiente de la Dirección General de Enseñanza Superior por su carácter experimental y de aplicación.

- (1) Rector
- (1) Coordinador
- Docentes por áreas y taller para 1er. año

AREAS
Comunicación y
Expresión
Relaciones
Humanas
Ciencias
Formales
Ciencias de la
Naturaleza
Talleres

Carga horaria
20 horas
Prof. de
Lengua

Carga horaria
12 horas

Historia
Geografía
Matemática
Física
Psicología
Antropología

Carga horaria
3, 6 ó 9 horas

(1) Docente según la modalidad del taller.

- (3) Auxiliar Docente
- (2) Administrativos
- (2) Ordenanzas

REGIMEN DE CONVIVENCIA:

1) La convivencia en la institución estará enmarcada en un ámbito donde el trabajo educativo permita la formación de la persona a través de sus actos y hábitos adquiridos en función de su capacidad de trabajo, reconocimiento y perfeccionamiento de sus potencialidades, su participación y solidaridad para con su propio destino y el de su prójimo. Conocedor de sus pro-

prios derechos y obligaciones como persona responsable con conciencia social y compromiso para la vida y la trascendencia.

Los múltiples roles de la constitución en su conjunto y en sus miembros en particular requieren de una organización armonizadora para llevar a cabo el proceso de aprendizaje. Por tal motivo se sugiere la formación de un Consejo Asesor conformado por docentes, alumnos, pa-

dres y las autoridades educativas del instituto para que determinen:

- a) Las reglas de convivencia que garanticen el trabajo educativo.
- b) Evaluación de las actitudes que profundizan el proyecto o que decididamente se oponen o interfieren el mismo.
- c) La organización funcional acorde a los objetivos del proyecto.
- d) Evaluación de la marcha institucional a todo nivel.
- e) Las propuestas de modificación, adecuación o sustitución de actitudes, hábitos o contenidos del plan de estudios.
- f) Organización de la cooperadora escolar.
- g) Promover acciones que mejoren el proceso de aprendizaje.
- h) Acentuar de modo permanente el vínculo de la institución con la comunidad.

REGIMEN DE EVALUACION:

Cada área trabajará organizadamente para que mediante pasos sucesivos pueda hacerse un seguimiento eficaz del aprendizaje.

En general el trabajo areal reflejará mediante trabajos prácticos y evaluaciones parciales el desarrollo y la adquisición de contenidos, actitudes, hábitos y destrezas.

La aprobación del área se llevará a cabo del siguiente modo:

- * a) Aprobación del 80% de hs. T.P.
- ** b) Aprobación del 100% de hs. 2 Exámenes Parciales.
- c) Aprobación del examen final.
- * se podrán recuperar 2 T.P.
- ** se podrá recuperar 1 parcial.

El alumno que no alcance los requisitos a y b rendirá el examen final de marzo.

Serán promovidos al año siguiente los alumnos que adeuden 1 área como máximo.

El período escolar se desarrollará del siguiente modo:

- Marzo al 30 junio: dictado de clases.
1ra. y 2da. semana de julio; exámenes parciales de cada una de las áreas.
- 1/8 al 20/11: dictado de clases.
3ra. y 4ta. semana de noviembre; exámenes parciales de cada una de las áreas.
- 2da. y 3ra. semana de diciembre; exámenes finales de todas las áreas.

REGIMEN DE ASISTENCIA:

—Alumno Regular: 80% de toda la actividad institucional.

—Será considerado alumno regular aquél que con su asistencia alcance un 80% o más para la totalidad de las actividades realizadas por el instituto.

Para aquellos alumnos que no alcancen el mínimo de asistencia deberán solicitar el pedido de reincorporación al Consejo Asesor quien a título de sugerencia expresará al Rector, previa evaluación de cada caso en particular, las sugerencias para la decisión definitiva de aceptación o rechazo de la petición.

Salta, 27 de noviembre de 1986.-

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 232 - 20-1-87 - Expte. Nº 01-46.706/86.-

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 2.782/86 de la Dirección General de Administración de la Gobernación, mediante la cual se le asignan interinamente las funciones de Perito Contable del Departamento Contable, de la citada Dirección, a partir del día 31/7/86 a la empleada, señora Norma Cristina Cruz de Muñoz de ese Organismo, D.N.I. Nº 11.568.456.

Art. 2º — Designase interinamente a la Sra. Norma Cristina Cruz de Muñoz, D.N.I. Nro. 11.568.456, en las funciones de Perito Contable - Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación, Agrupamiento Administrativo, Categoría 04, Auxiliar Administrativa, a partir del día 31/7/86, y mientras dure el desempeño efectivo en dicho cargo, con retención de la Categoría de revista de Agrupamiento Administrativo - Auxiliar Administrativa - Categoría 04, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélase un (1) cargo vacante de Perito Contable, Agrupamiento Técnico, Tramo b, Categoría 14, de la Dirección General de Administración de la Gobernación.

Art. 4º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio vigente.

Art. 5º — Tomen razón la Dirección General de Administración de Personal, Contaduría General de la Provincia y Departamento Sectorial de Personal de la Gobernación.

M. de Economía - S. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 233 - 20-1-87 - Expediente Nº 28-49.490/86.-

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 57 inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente procédase a hacer entrega con carácter de transferencia, a la Municipalidad de Embarcación, para ser utilizado en la construcción de la Escuela de Comercio Manual y Técnica de dicha ciudad, el material de la Dirección General de Arquitectura que se detalla seguidamente, valorizado en la suma de -A- 3.040 (Australes tres mil cuarenta):

Hierro mejorado diámetro 16 mm. barras 40 x -A- 14 =	-A- 560,-
Hierro mejorado diámetro 12 mm. barras 65 x -A- 8 =	-A- 520,-
Hierro mejorado diámetro 10 mm. barras 110 x -A- 6 =	-A- 660,-
Hierro mejorado diámetro 8 mm. barras 80 x -A- 4 =	-A- 320,-

Hierro mejorado diámetro 6 mm. barras 140 x -A- 2,50 = -A- 350,-
 Hierro mejorado diámetro 4,2 mm.
 kilos 100 x -A- 0,80 = -A- 80,-
 Malla Sima Q 92 Nc 25 x -A- 22 = -A- 550,-
 -A- 3.040,-

Art. 2º — Tome conocimiento División Patrimonio de la Dirección General de Arquitectura, Departamento Patrimonio de Contaduría General de la Provincia a efectos de la registración de alta y baja correspondiente.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 235 - 20-1-87 - Expediente Nº 59-7.056.-

Artículo 1º — Apruébanse los convenios de prórroga de locación de obra que forman parte del presente decreto, celebrados entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, y los señores Noemí del Carmen Renfíjes, D.N.I. número 28.738.162, Carmen Choque, D.N.I. número 9.487.077, Juan Manuel Zotelo, D.N.I. número 23.079.907, Delia Ester Peirano de Biagini, C.I. Pol. Fed. Nº 6.613.678, Eduardo Esteban Torrejón, D.N.I. Nº 16.722.198, Clotilde Avelina María Pites, D.N.I. Nº 1.636.951 y Jorge Omar Mimessi, D.N.I. Nº 16.128.282.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuestos precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, U. de Organización 09.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 46-D - 3-2-87 - Expediente Nº 97.479/86 - Código 66.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero de 1987, aceptar la renuncia presentada por la señora Graciela Gómez de Paz, L.C. número 3.321.832, legajo nº 5.719, al cargo de agrupamiento personal superior, categoría 21, Jefa del Departamento Administrativo del Hospital del Milagro, Unidad de Servicio 2/41, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 47-D - 3-2-87 - Expediente Nº 6.453/87 - Código 87.-

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo 8 - Hospital Materno Infantil, a convocar a licitación pública para la adquisición de material de vidrio y accesorios de laboratorio con destino al Servicio de Farmacia del mencionado nosocomio, conforme al pedido nº 09, por un monto aproximado de -A- 30.448,00.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 48-D - 3-2-87 - Expediente Nº 6.311/86 - Código 87.-

Artículo 1º — Con vigencia al 12 de diciembre de 1986, aceptar la renuncia presentada por el doctor Roberto Rodolfo María Torres, D.N.I. Nº 7.226.302, matrícula profesional nº 729, legajo nº 22.271/5 al cargo de clase 14, categoría 18, profesional asistente (médico) del Hospital Materno Infantil, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 49-D - 3-2-87 - Expediente Nº 1.452/86 - Código 92.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre de 1986, aceptar la renuncia presentada por la señorita Juliana Anaquín, D.N.I. número 12.843.218, legajo nº 66.381, al cargo de clase 07, categoría 06, agente sanitario del Area Operativa XII, Tartagal, por razones de índole particular.

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 62.864

F. Nº 35.008

El Dr. Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del Código de Minería que el Sr. Wilfredo Alejandro Lyons, el 10 de diciembre de 1985, ha solicitado la mensura de la mina de oro y plata y otros metales, de su propiedad en el Departamento de Los Andes, de la Provincia de Salta, denominada "Ansilta", que se tramita por Expte. Nº 12.173/84, la cual constará de tres (3) pertenencias de seis (6) hectáreas cada una, que se ubicarán así: Partiendo del Nevado de Quevar se medirán 8.100,00 m. con rumbo S. 13º O. hasta dar con el P.P. Desde el P.P. se medirán 300,00 m. al Sur hasta dar con A; desde A se medirán 200,00 m. al Oeste hasta dar con B; desde B se medirán 300,00 m. al Norte hasta dar con C; y desde C se medirán 200,00 m. al Este hasta dar con P.P. La Pertenencia I, queda así delimitada. La Pertenencia II se ubicará partiendo del esquinero C de la Pertenencia I y se medirán 300,00 m. al Sur hasta dar con B; desde B se medirán 200,00 m. al Oeste hasta dar con D; desde D se medirán 300,00 m. al Norte hasta dar con E; y desde E se medirán 200,00 m. al Este hasta dar con C. La Pertenencia III se ubicará partiendo de E, midiendo 300,00 m. al Sur hasta dar con D; desde D se medirán 200,00 m. al Oeste hasta dar con F; desde F se medirán 300,00 m. al Norte hasta dar con G; y desde G se medirán 200,00 m. al Este hasta dar con E. La Labor Legal se ubica a unos 80,00 m. al SSE del esquinero C. Está formada por una trinchera de unos 9,00 m. de largo por 70,00 m. de ancho y 0,30 m. de profundidad a lo largo de una veta de cuarzo de unos 0,08 a 0,15 m. de ancho con piritita y galena orientada N. 52º E.- Salta, 19 de octubre de 1986.- Dra. María C. Marti de Montaldi, secretaria.

Imp. -A- 30,00

e) 12, 24-2 y 5-3-87

O.P. Nº 62.819

F. Nº 34.959

El Dr. Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que Juan Manuel Pimentel el 15 de abril de 1986, por Expte. Nº 12.517, ha solicitado en el Dpto. Iruya, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como P.R., el Abra de Monoyoc, se miden 4.000 m. Az. 270º hasta el punto auxiliar P.A., luego 7.000 m. Az. 360º hasta el punto de partida P.P., a partir de este punto se miden 4.000 m. Az. 270º hasta el punto 1, luego 10.000 m. Az. 360º hasta el punto 2, luego 4.000 m. Az. 90º hasta el punto 3 y finalmente

10.000 m. Az. 180º hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre a catear de aproximadamente 4.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad de Angel José Adán, domiciliado en calle Gral. Güemes 299 de la ciudad de Salta. - Salta, 2 de diciembre de 1.986. — Dra. María Cristina Martí - Secretaria Juzgado de Minas.

IImp. -A- 20.00 e) 6 y 12-2-87

O.P. Nº 62.820 F. Nº 34.958

El Dr. Félix Eduardo Elías, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que Federico Otto Krause, el 12 de noviembre de 1985, por Expte. Nº 12.433, ha solicitado en el departamento "Santa Victoria", permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como P.R. el Abra de Baritú, se miden 8.000 m. Az. 360º hasta el P.P., a partir de este punto se miden: 5.000 m. Az. 270º hasta el punto 1, luego 8.000 m. Az. 360º hasta el punto 2, luego 1.000 m. Az. 90º hasta el punto 3, luego 4.850 m. Az. 180º hasta el punto 4, luego 4.000 m. Az. 90º hasta el punto 5 y finalmente 3.150 m. Az. 180º hasta el P.P. Los terrenos afectados son de propiedad de Hortensia Campero de Figueroa, con domicilio en calle Mitre Nº 356 y de Paula Ruiz de Coca, con domicilio en esta ciudad en calle Pje. Pedro Ceballos Nº 1.058. Salta, 2 de diciembre de 1.986. — Dra. María Cristina Martí - Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. -A- 20.00 e) 6 y 12-2-87

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 62.857 F. Nº 3.036

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL
Secretaría de Salud: Programa Fondo
Asistencia en Medicamentos

LICITACION PUBLICA Nº 1/87 F.A.M.

Expediente Nº 2020-27.205/86-0

Apertura: 27/2/87, a las 15.00 horas. Objeto: Contratar la adquisición de medicamentos. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones: Defensa 120, 4to. Piso, Oficina 4131, Cap. Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.- María Emilia Bernat, Jefe Departamento de Contrataciones.

Valor al cobro A 72,- e) 11 al 23-2-87

O.P. Nº 62.854 F. Nº 34.997

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 10/87

—Adquisición repuestos para tractores sobre orugas Komatsu y recuperación trenes de rodaje, Expte. Nº 33-118.251/86.

—Presupuesto oficial: -A- 366.187.

—Garantía a la propuesta: 1% del total de la oferta.

—Consulta y venta de pliegos: Dirección de

Vialidad de Salta, Departamento Compras y Contable, de 7.30 a 12.30, España Nº 721, Salta.

—Lugar y fecha de apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta, el día 3 de marzo de 1987, a horas 10.00 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado.

—Precio del pliego: -A- 231.

La Dirección

Imp. -A- 18,00 e) 11 y 12-2-87

O.P. Nº 62.853 F. Nº 34.996

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 11/87

—Adquisición de repuestos para Motoniveladoras John Deere 570 y 570-A para Departamento D.A.M.E., Expte. Nº 33-119.684.

—Presupuesto oficial: -A- 18.895.

—Garantía a la propuesta: 1% del total de la oferta.

—Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, Departamento Compras y Contable, de 7.30 a 12.30, España Nº 721, Salta.

—Lugar y fecha de apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta, el día 3 de marzo de 1987, a horas 11.00 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado.

—Precio del pliego: -A- 31.

La Dirección

Imp. -A- 18,00 e) 11 y 12-2-87

O.P. Nº 62.852 F. Nº 34.999

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 12/87

—Adquisición de elementos e instrumental topográfico para Departamento Estudios y Proyectos de la repartición, Expediente número 33-123.904/86.

—Presupuesto oficial: -A- 7.000.

—Garantía a la propuesta: 1% del total de la oferta.

—Consulta y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, Departamento Compras y Contable, de 7.30 a 12.30, España Nº 721 Salta.

—Lugar y fecha de apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721, Salta, el día 3 de marzo de 1987, a horas 12.00 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado.

—Precio del pliego: -A- 32.

La Dirección

Imp. -A- 18,00 e) 11 y 12-2-87

O.P. Nº 62.845 F. Nº 34.986

MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección Provincial de Energía
Salta

Llámase a Licitación Pública Nº 1/87 para la "Provisión de Medidores Monofásicos Trifásicos y Elementos para Medición y Cálculo".

Valor del Pliego: -A- 265,00.

Fecha de apertura: 25-02-87 a horas 11,00.

Presupuesto oficial: -A- 380.000,00.

Para la venta de Pliegos y consultas dirigirse a Dirección Provincial de Energía - Pje. B. Zorrilla Nº 29 - División Abastecimiento.

Hugo Norberto Zamarian
Director

Dirección Provincial de Energía

Imp. -A- 27.00

e) 10 al 12-2-87

O.P. Nº 62.843 F. Nº 3035

MINISTERIO DE ECONOMIA
Secretaría de Estado de Obras Públicas
Administración General de Aguas de Salta

Llámase a licitación Pública para la obra "Reacondicionamiento y ampliación red cloacal localidad J. V. González - Dpto. Anta - Provincia de Salta.

Presupuesto oficial: -A- 406.842,37. Precio del Pliego: -A- 276,62. Fecha y hora de apertura: 27 de Febrero de 1987 a horas 11.00. Lugar de apertura: Sede del Distrito O.S. de la localidad de J. V. González Dpto. Anta.

Consulta y venta de pliego: Dirección General de Obras Sanitarias - España Nº 887.

La Administración General

Valor al cobro -A- 27.00

e) 10 al 12-2-87

O.P. Nº 62.711 F. Nº 3020

Llámase a Licitación Pública Nº 019/86, 2º Llamado Ley 13.064, para la ejecución de la Obra Nº 023/86, Construcción Sector Box Docente, 2da. Etapa en la Sede Regional Tartagal, Catastro Nº 16.206, Manzana 73c, Parcela I, ciudad de Tartagal-Salta. Presupuesto Oficial: -A- 145.000 (australes ciento cuarenta y cinco mil). Plazo de Ejecución: 180 días calendarios corridos. Garantía de Oferta: Australes: un mil cuatrocientos cincuenta (-A- 1.450). Sistema Contratación Unidad de medida, Fecha y Lugar de Apertura: 19-2-87, horas 9,00, en el salón de actos del Rectorado, Buenos Aires 177, Salta (Capital). Consultas e Informes: Dirección General de Obras y Servicios, Complejo Universitario, General San Martín, Castañares, Salta. Precio del Pliego: -A- 100 (australes cien). Venta de Pliegos: Tesorería General, Buenos Aires 177, 4400, Salta.

Manuel Alberto Molina

Director de Compras (UNSA)

Valor al cobro -A- 144,00 e) 22-1 al 12-2-87

PEDIDO DE COTIZACION

O.P. Nº 62.867 F. Nº 3.038

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dirección General de Administración

Departamento de Compras

LOCACION DE UN LOCAL

Llámase a Pedido de Cotización a realizarse el día 23 de febrero de 1987, a horas 11.00, para locación de un local adecuado para una Guardería Infantil, dentro del siguiente radio: Sur, calle Entre Ríos; Oeste, Avda. Sarmiento; Norte, calle Arenales; Este, calle Vicente López; debiendo reunir las siguientes condiciones mínimas: Diez (10) habitaciones, salón comedor, dos (2) baños, cocina, lavadero, dos (2) patios, fondo, etc. Presentación de las propuestas en Dirección General de Administración, Departamento de Compras, Avda. Belgrano 1349, Salta.- C.P.N. Abel Omar Alisio, Jefe Dpto. Compras, D.G.A. - M.B.S.

Valor al cobro -A- 18,00

e) 12 y 13-2-87

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 62.868 R. s/c. Nº 4.113

REF.: EXPTE. Nº 34-92.327/78.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Patricio José Rodríguez, tiene solicitado el reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,5740 Ha. del inmueble ubicado en Los-Los, Catastro Nº 1.146 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 0,301 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana, margen izquierda y Pulares, margen derecha, por medio del Canal Principal, Secundario Sud y Sección I, en forma continua, pública y pacífica. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuyan los caudales de los ríos mencionados.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.- Administración General de Aguas de Salta, 10 de febrero de 1987.- Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Sin cargo.-

e) 12 al 26-2-87

O.P. Nº 62.806 F. Nº 3.029

REF.: EXPTE. Nº 366/49 y AGDOS. Nºs. 34-70.492/76; 34-54.957/74 y 34-112.084/80.
Irma Ochoa de Sachetti.-

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c) y 45 inc. c) del Código de Aguas,

se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en Expte. Nº 34-112.084/80, la caducidad parcial de las concesiones otorgadas a las fincas "La Peña", "El Triángulo" y "Campo Largo", Catastro de origen Nº 537 del Dpto. de Orán. A dicha propiedad (hoy fraccionada) se le otorgaron derechos al uso de agua pública mediante Ley Nº 1.160/49 para regar con carácter de Temporal-Eventual una superficie de 1.900 Has., con aguas a derivarse del río San Francisco, margen derecha.

Se deja expresa constancia que anteriormente y por renuncia de sus propietarios fueron aceptadas las renunciaciones a la parte proporcional de dicha concesión, la que asciende a un total de 244 Has. 0117 m2.

Al haberse constatado que en los restantes catastros no se hace uso de los caudales públicos, es que se tramita la caducidad de dicha concesión en forma parcial en la siguiente magnitud:

Catastro	Lote	Sup. Bajo Riego
15.104	2 a)	28,1620
15.105	3 a)	28,6894
15.099	4 a)	29,1090
15.089	5 a)	29,4914
15.096	6 a)	29,8442
15.097	7 a)	42,5408
15.101	9 c)	18,3666
15.103	9 d)	16,6596
15.107	10 a)	44,7932
15.094	11 a)	42,2479
15.092	12 a)	42,4322
05.767	16	46,1204
05.768	17	46,9754
05.769	18	47,3267
05.770	19	48,3945
05.771	20	49,6688
15.087	Reman. "Triángulo"	456,2093
11.272	"A" de Cpo. Largo	497,2790
11.273	"B" de Cpo. Largo	111,6779

Total de Hectáreas 1.655,9883

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones, es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la caducidad que se tramita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de enero de 1987.- Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Valor al cobro -A- 230,00 e) 5 al 18-2-87

O.P. Nº 62.798 F. Nº 34.924

Ref.: Expte. Nº 34-92308/78 y Agr. 13419/48 y 34-105437/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma ABREX S.A., tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar el inmueble denominado "El Encón", catas-

tro Nº 281 del Departamento de Rosario de Lerma, de acuerdo a lo siguiente: 39 Has. con carácter Permanente y a Perpetuidad con una dotación de 20,47 l/seg.; 61 Has. con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 32,02 l/seg., a derivar del río Arenales —margen derecha— canal principal La Silleta; y 42 Has. con carácter Temporal-Eventual con una dotación de 22,05 l/seg. con aguas provenientes de manantiales sin nombre que nacen en la finca "El Manantial" o "El Manantial del Socorro". En época de estiaje, la concesión permanente, se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado. Los caudales de la concesión Eventual, se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 31 de Enero de 1986. Ing. Oscar Jorge Déan - Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. A 100,- e) 4 al 17-2-87

O.P. Nº 62.789 R. s/c. Nº 4.104

REF.: EXPTE. Nº 34-140.288/86.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Ramiro Cornejo Torino, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 1 (una) hectárea del inmueble ubicado en San Lorenzo, Catastro Nº 75.443 del Departamento Capital, con una dotación de 0,525 l./seg. con aguas provenientes de las vertientes del arroyo San Lorenzo, margen izquierda, por medio de una bomba. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 30 de enero de 1987.- Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Div. Int. de Aguas, Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S. Sin cargo.- e) 3 al 16-2-87

O.P. Nº 62.743 F. Nº 34.895

REF.: EXPTE. Nº 34-125828/83.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores José Antonio Fernández García y Gra-

ciela del Valle Martínez de Fernández, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual los inmuebles ubicados en el Departamento de Rosario de Lerma, de acuerdo al siguiente detalle:

Propiedad - Catastro - Sup.B/Riego - Dotación
"Soledad"-Partido de Pucará - 135 - 20 Has. - 10,5 lts./seg.

"Fracci. D" - Fca. Santo Domingo y La Florida - 6804 - 20 Has. - 10,5 lts./seg.

Las dotaciones se surtirán con aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 1 y acequias Otero y Tejada, siempre que los caudales derivados en Toma Río Toro superen los 3.000 lts./seg. Los caudales de estas concesiones se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. - Administración General de Aguas de Salta, 23 de diciembre de 1986. - Ing. Antenor A. Sulekic - Jefe Div. Int. de Aguas - Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. -A- 100.— e) 30-01 al 12-02-87

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. Nº 62.848 F. Nº 34.994
ADMINISTRACION DE ADUANA DE SALTA

Salta, 23 de diciembre de 1986. Visto... Considerando... El Administrador de la Aduana de Salta resuelve: Art. 1º) Sobreseer parcialmente en la causa y en forma definitiva a Francisco Edmundo Cruz (L.E. 7.850.908), Carlos Naser (L.E. 7.240.280) y a Damián López (L.E. 8.167.054), en concordancia con el art. 1.098 inc. c) de la Ley 22.415. Art. 2º) Condenar con el comiso de la mercadería secuestrada, la que oportunamente fuera incinerada, según constan en los considerandos que anteceden de acuerdo y en relación al art. 987 de la Ley 22.415. Art. 3º) Condenar a Francisco Edmundo Cruz y a Carlos Naser, ambos con domicilio legal constituido en calle B. Mitre 1206, Salta, juntamente con Damián López, domiciliado en calle 9 de Julio s/n., La Merced, Salta, al pago de una multa solidaria de Australes mil ochocientos cuarenta y siete con 83/100 (-A- 1.847), equivalente a una vez el valor de la mercadería secuestrada a tenor del art. 987 de la Ley 22.415 y en concordancia con los considerandos que anteceden. Art. 4º) Intimar el pago del importe establecido en la presente dentro de los quince (15) días de notificado en los términos del art. 1.112 del Código Aduanero, ingresando el importe mencionado a Rentas Generales de

acuerdo a lo normado por el art. 885 de la cita legal que antecede. Art. 5º) Notifíquese... Fdo. Guillermo Alberto Acuña, Subadministrador a/c. Administración Aduana de Salta. SA-53 Nº 16/81.
Imp. -A- 18,00 e) 11 y 12-2-87

O.P. Nº 62.847 F. Nº 34.995
ADMINISTRACION DE ADUANA DE SALTA

Salta, 28 de noviembre de 1986. Visto... Considerando... El Administrador de la Aduana de Salta resuelve: Art. 1º) Condenar con el comiso de la mercadería secuestrada oportunamente la que fuera incinerada, según constancias de fs. 90 y en relación al art. 987, según consta en los considerandos que anteceden. Art. 2º) Sobreseer parcialmente en la causa y en forma definitiva a Raúl Amado cuyos datos son de figuración en autos, en concordancia con el art. 1.098 inc. c) de la Ley 22.415. Art. 3º) Condenar a Sergio Ramón Duarte (D.N.I. número 13.333.307), domiciliado en Pasaje José M. La Hora 2520, Bº La Loma, Salta, y a Ramón Duarte (C.I. 292.120 Pol. Formosa), domiciliado en Ituzainzó 1632, Salta, al pago de una multa de Australes cinco con ochenta y cuatro/100 (-A- 5,84), equivalente a una vez el valor en plaza de la mercadería en cuestión, a tenor del art. 987 de la Ley 22.415 y en concordancia con los considerandos que anteceden. Art. 4º) Dejar abierta la causa en cuanto a Sergio Ramón Duarte hasta tanto se expida la Justicia Federal en el caso que nos ocupa. Art. 5º) Conforme al art. 924 del Código Aduanero y vencido el plazo de quince (15) días de quedar firme éste fallo y no abonando el importe a multa comenzará a incrementarse el importe en concepto de intereses y actualizaciones que corresponda aplicar hasta su percepción y la notificación de éste fallo es legal notificación de la intimación del pago de la multa, el que deberá ser girado o abonado a la orden de la Administración de Aduana de Salta, con referencia al presente sumario contencioso. Art. 6º) Notifíquese. Fdo. Carlos Alberto de La Rosa, Administrador de la Aduana de Salta.- SA-53 Nº 19/81.

Imp. -A- 18,00 e) 11 y 12-2-87

O.P. Nº 62.846 F. Nº 34.996
ADMINISTRACION DE ADUANA DE SALTA

Salta, 22 de diciembre de 1986. Visto... Considerando... El Administrador de la Aduana de Salta resuelve: Art. 1º) Condenar con la pena de comiso de las mercaderías motivo de autos en los términos del art. 987 de la Ley 22.415 las que oportunamente serán destruidas por medio de incineración, por carecer éstas de valor comercial y encontrarse "no aptas para consumo" de acuerdo al informe agregado al presente, labrándose acta respectiva. Art. 2º) Condenar a Aniceta Jaita de Herrera (D.N.I. 92.230.989), domiciliada en calle Canadá s/n., Villa Juanita, Salta, al pago de una multa igual a Australes ochenta y cinco con 08/100 (-A- 85,08), equivalente a una vez el valor en plaza de la mercadería secuestrada, conforme lo determinado por el art. 987 de la Ley 22.415. Art. 3º) Intimar el pago de la multa impuesta bajo apercibimiento

de procederse de acuerdo lo establecido por los arts. 924, 1.113, 1.112 ssgtes. y ccte. de la Ley 22.415. Art. 4º) Adjudicar a Rentas Generales el producido de la multa impuesta, en los términos del art. 885 de la Ley 22.415. Art. 5º)

Notifíquese. Fdo. Guillermo Alberto Acuña, Subadministrador a/c. Administración Aduana Salta. SA-53 Nº 33/81.

Imp. -A- 18,00

e) 11 y 12-2-87

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 62.860

F. Nº 35.010

El Señor Juez de Ira. Inst. C. y C. de 12va. Nominación del Distrito Judicial del Centro, en el juicio sucesorio de don Tulio Cyro Longhi, Expte. Nº 78.397/86; cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que hagan valer sus derechos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 4 de febrero de 1987.- Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. -A- 15,00

e) 12, 13 y 16-2-87

O.P. Nº 62.856

F. Nº 35.004

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, secretaria a cargo de la Dra. María Eugenia Yaique, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la Sucesión Alvarez Dominga Medina de, Expte. Nº A 64107/85 para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 3 de diciembre de 1.986. - Dra. María Eugenia Yaique - Secretaria.

Imp. -A- 15,00

e) 11 al 13-2-87

O. P. Nº 62850

F. Nº 35001

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Ira. Inst. C. y C. 11va. Nom. Secretaría Dra. María Silvia de la Zerda, en autos: "Calvet, Esteban - Sucesorio" Expte. Nº A-77.070/86, cita y emplaza por 30 (treinta) días contados desde la última publicación a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres días. Salta, 5 de febrero de 1987. Dra. Ma. Silvia De La Zerda De Lardiez - Secretaria.

Im. -A- 15,00

e) 11 al 13-2-87

O.P. Nº 62.839

F. Nº 34.980

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, en el juicio Sucesorio de Eulogio Herrera, Expte. Nº A-74.849/86, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de octubre de 1986. M. Cristina Figueroa de Carranza - Secretaria.

Imp. -A- 15,00

e) 10 al 12-2-87

O.P. Nº 62.837

F. Nº 34.978

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Doceava Nominación, sito en Belgrano Esq. Sarmiento, planta baja, cita y emplaza a herederos y acreedores de Luis Dagoberto González Ramírez, y a todos los que se consideren con derecho, a hacerlos valer dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, en autos caratulados "González Ramírez, Luis Dagoberto, Sucesorio", Expte. Nro. 2A-74995/86. Publíquese por tres días. Salta, 3 de diciembre de 1986. Escr. Raquel T. de Rueda - Secreatria.

Imp. -A- 15,00

e) 10 al 12-2-87

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 62.861

F. Nº 35.012

Por MARCOS M. LOPEZ

Judicial con base: -A- 497,-

Der. y Acciones s/Inmueble Urbano.-

El día 16 de febrero de 1987, a horas 18.00, en Florida 731 de esta ciudad, por orden del Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 5ta. Nom. Dr. Mario R. D'Jallad; Secretaría de la Dra. Silvia Paz de Irrazábal; en los autos que se siguen a: Gómez, Mirta Ramona; Gómez, Isabel Villegas de, en representación de su hija menor, Ejecución de Honorarios, Expediente Nº A-54.200/86, remataré con la base de -A- 497,26; correspondiente a las 2/3 partes del Valor Fiscal de los derechos y acciones que les corresponde a los demandados herederos de don Ramón Macario Gómez y Ramón Antonio Gómez, sobre el inmueble ubicado en calle San Luis Nº 1125; Matrícula Nº 12.545, de esta ciudad (01) Sec. "E"; Manzana "54"; Parcela "34" con plano 1.379 y antecedentes dominiales del L. 195; Folio 313; Asiento 1; Lote Nº 58. Extensión: Fte. 9,00 m. C/Fte. 9,32 m. Cdo. "E" 33,34 m. y Cdo. "O" 35,79 m. Límites: N.: calle San Luis; S.: Fondo lote 61; "E": Lote 59; O.: Lote 57. Forma de pago: El 30% del precio en el acto del remate. Saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el precio (saldo) en el Bco. Pcial. de Salta a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Estado de ocupación: Lo ocupan el Sr. Eduardo Rafael Gómez, su esposa Esther Villareal de Gómez y dos hijos, Ernesto Candelario Gómez; y en calidad de comodato la Sra. Alicia Villareal de Gutiérrez y Mirta R. Gómez. Comisión de ley 10%. Informes al citado martillero.- M. M. López, martillero público.

Imp. -A- 30,00

e) 12, 13 y 16-2-87

O.P. Nº 62.851 F. Nº 35.000

Por: OSVALDO R. CELIZ

Judicial - Un televisor color ITT Drean - Un Radiograbador.

El 13 de Febrero de 1987 a hs. 18 en Av. Sarmiento Nº 729, ciudad y por orden del Sr. Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de Ira. Nom. Remataré Sin Base y dinero de contado, en el Juicio Expediente Nº A-72.333/86 s/Ejecutivo c/Assaf, Víctor Nicolás: Un televisor color marca ITT Drean de 20" mod. 3302D funcionando y un radio grabador marca Dynaton. Revisar en mi domicilio. Entrega inmediata. Comisión 10%. Informes al Tel. 215572. Osvaldo R. Celiz - Martillero.

Imp. -A- 16,00

e) 11 y 12-2-87

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 62.870 F. Nº 3.039

La Dra. Susana G. K. de Martinelli, titular del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Osvaldo Erik Larsen, en los autos caratulados "Michel, José Ilán - Quiebra solicitada por Jorge A. Orce", Expte. Nº A-78.149/86 hace saber:

1.- Que con fecha 6 de enero de 1987 se ha declarado la quiebra del Sr. José Ilán Michel, L.E. Nº 7.221.281, con domicilio en calle Nueva Provincia Nº 2322, de Barrio El Tribuno, Salta.

2.- Se ha ordenado al fallido y a terceros que hagan entrega al síndico de los bienes de aquél.

3.- Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a fallido, los que serán ineficaces.

4.- Que ha sido designado síndico el C.P.N. Juan José Fernández, con domicilio en calle Martín Cornejo Nº 66 de esta ciudad.

5.- Que se ha fijado plazo hasta el día 31 de marzo de 1987 para que los acreedores presenten su demanda de verificación del crédito ante el síndico de la quiebra en el domicilio del mismo.

6.- Que se ha fijado el día 8 de junio de 1987, a horas 9.00, para que tenga lugar la Junta de Acreedores, la que se realizará en dependencias del Juzgado con los acreedores que concurren.

7.- Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial. — Dr. Osvaldo Erik Larsen, Secretario.

Valor al cobro -A- 25,00

e) 12 al 18-2-87

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 62.863

F. Nº 35.009

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia Ira. Nominación, Interino, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en Expte. Nº A-75.311/86, caratulado "Hoyos, Manuel Félix - Saiquita, Luisa Domingo - Adopción Plena", ha ordenado la publicación de edictos, por el término de 3 días para citar a Dn. Jesús Ramón Díaz, C.I. Pol. Fed. Nº 6.938.424, a fin de que comparezca, a hacer valer sus derechos en Expte. Nº A-75.311/86 en el término de nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publicar edictos por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno".- Salta, 23 de diciembre de 1986.- Dra. Sara del C. Ramallo, secretaria.

Imp. -A- 15,00

e) 12 al 16-2-87

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. Nº 62.862

F. Nº 35.011

CERAMICO ROJO S.R.L.

Por instrumento de fecha 7 de octubre de 1986 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada Cerámico Rojo S.R.L. con sede social en calle Independencia Nº 766 de la ciudad de Salta, integrada por el señor Julio César Romero, argentino, casado, comerciante, de 35 años de edad, L.E. Nº 8.488.492, domiciliado en calle Los Durazneros Nº 1105 del Barrio Tres Cerritos de esta ciudad y la señora Silvia Lucrecia Yazle de Orlando, argentina, casada, comerciante, de 34 años de edad, D.N.I. Nº 10.006.589, domiciliada en el Monoblock "H", Departamento 3 del Barrio Casino de esta ciudad.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar en cualquier parte del país o del extranjero, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra-Venta de materiales de construcción, Ferretería, Pinturería, Maquinarias e Implementos para la Construcción.

Plazo de Duración: Será de 50 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo puede prorrogarse de conformidad a lo dispuesto en el art. 95 de la Ley Nº 19.550.

Capital Social: El Capital Social es de -A- 3.000 (Austres tres mil) dividido en trescientas cuotas sociales de -A- 10 (Austres diez) cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: 1) El señor Romero 150 cuotas por -A- 1.500 (Austres un mil quinientos); 2) la señora Yazle de Orlando, 150 cuotas de -A- 1.500 (Austres un mil quinientos), todo en efectivo, que representa el 100% del Capital del que se integra solamente -A- 1.500 (Austres un mil quinientos) que representa el 50%; el saldo de la integración se completará dentro del plazo de dos años, o cuando las necesidades sociales lo requieran.

Administración: Será ejercida por el señor Julio César Romero, quien revestirá el carácter de Socio Gerente y tendrá la representación legal de la sociedad.

Cierre del Ejercicio: Anualmente, el 31 de diciembre será practicado un Inventario, Balance General y Cuadro de Resultados. De las utili-

dades líquidas y realizadas se destinará un 5 por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 20 por ciento del Capital Social. Las utilidades o pérdidas serán distribuidas en proporción a la participación social.

CERTIFICO QUE: Por Orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto.-

Secretaría: Salta, 6 de enero de 1986.- Dra. Mirta Avellaneda De la Torre, secretaria.

Imp. -A- 29,00

e) 12-2-87

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 62.869

F. Nº 35.020

NUEVO DIRECTORIO DE "HORIZONTES S.A."

En fecha 4 de abril de 1986, de acuerdo Acta de Directorio Nº 349, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1986.

De acuerdo Acta Nº 39 se lleva a cabo, en fecha 23 de Mayo de 1986, la Asamblea General Ordinaria, designando un nuevo Directorio por el período de tres años, el que ha sido modificado según Acta de Directorio Nº 356 de fecha 20 de noviembre de 1986, que acepta la renuncia del Dr. Juan Carlos Romero a la Presidencia del Directorio, quedando compuesto el Honorable Directorio de la Sociedad "Horizontes S.A.", de la siguiente manera:

Sra. Vicenta Di Gangi de Romero

Presidente

Sra. Ermelinda Elena Romero de Ramírez

Vice-Presidente

Sr. Miguel Angel Ruíz

Secretario

Sr. Alfredo Herman Fath

Director Titular

Sr. Gerardo Escalante Ramos

Director Titular

Sr. Roberto Rubén Ramírez

Director Suplente

Dr. Jorge Nelson Montoya

Síndico Titular

C.P.N. Luis Héctor Gorriti

Síndico Suplente.

Salta, 4 de febrero de 1987.

p.p. Horizontes S.A.

Gerardo Escalante R.

Apoderado

CERTIFICO que: Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 11 de Febrero de 1987. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre - Secretaria del Juz. de 1ra. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. -A- 16.00

e) 12-2-87

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 62.866

F. Nº 35.018

CLUB ATLETICO SAN AGUSTIN

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Club Atlético San Agustín, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de febrero de 1987 a horas 22.00, en su sede social sita en su campo deportivo en la localidad de San Agustín y en la cual se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta anterior.
2. Elección de dos socios para firmar el acta respectiva.
3. Informe del Organó de Fiscalización.
4. Memoria y balance general correspondiente a años 1984/85/86.
5. Elección de nueva Comisión Directiva.
6. Actualización del Padrón de Socios.

San Agustín, 7 de febrero de 1987.

Walter Arce
Secretario

Armando Sandrín
Presidente

Imp. -A- 5.00

e) 12-2-87

O.P. Nº 62.865

F. Nº 35.015

CLUB DE AGENTES COMERCIALES

Asamblea General Extraordinaria

Estimado consocio: De conformidad a lo que

determinan los Arts. 57 y 58 de nuestros estatutos, convocamos a Ud. a asamblea general extraordinaria a efectuarse el día 22 a las 15, en nuestra sede social Leguizamón 155, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura del acta anterior. 2º) Alquiler de parte de nuestra sede social. Nota: Según lo que determinan los Arts. 55 y 56 de nuestros estatutos la asamblea se realizará una hora después de lo señalado con el número de asociados presentes.

Gregorio Gulle
Secretario

Héctor R. Romero
Presidente

Imp. -A- 5.00

e) 12-2-87

RECAUDACION

O.P. Nº 62.871

Saldo anterior	-A- 6.141,16
Recaudación del día 11-2-87	-A- 240,00
TOTAL	-A- 6.381,16